

BAQUEDANO, 23 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2008

VISTOS:

1. El Registro N° 009, de fecha 25 de enero del año 1996, que nombro como "Enfermera", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 8° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, a la profesional del Área de Salud, doña Lenka Covarrubias Acevedo, R.U.T. 07.148.062-3
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 24362511 presentada por la Doña Lenka Covarrubias Acevedo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 24362511, presentada por la funcionaria del Área Traspasada de Salud, Sra. Lenka Covarrubias Acevedo, R.U.T. 07.148.062-3, Matrona Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria Municipal, Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por un día de licencia médica, correspondiente al día 12 de septiembre del 2009.
2. **DEJESE CONSTANCIA** que la licencia médica presentada por la señora Lenka Covarrubias Acevedo, fue recepcionada en la oficina de partes de la municipalidad el día 16 de septiembre 2009.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinador Salud
- Personal Salud
- Interesada